La Llanada (N), 24 de junio de 2026

Señor:
ELKIN LEON OBANDO
C.C. 1.085.294.689
Dirección: Bogotá
Teléfono: 3104570750
Email: repara.artelutheria@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_030-2026

Mediante la presente comunicación oficial, me permito informarle que el Municipio de La Llanada Nariño, acepta la oferta por Usted presentada en el proceso de selección de la referencia, en atención a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación que actuó dentro del proceso, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la invitación pública.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal *d* que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*", en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", *en consecuencia a* continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada,

1. PARTES:

1.1. CONTRATANTE: Municipio de La Llanada Nariño, entidad de derecho público identificado con NIT: 800.149.894 – 0, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, mayor de edad, residente en el municipio de La Llanada - Nariño, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.069.278 expedida en Pasto obrando en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

1.2. CONTRATISTA: ELKIN LEON OBANDO. persona natural identificado con cedula N° 1.085.294.689 expedida en Pasto Nariño.

2. **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO.
3. **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS.

4. **VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.196.200)**

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio de La Llanada, para atender el gasto que deriva del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2026000343	2026-05-04	16.1.1.2.4.3.03.00.33.330 1.053	11,480.000	9.196.200

Parágrafo: el valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

6. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

1. Factura o documento equivalente
2. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
3. El contratista acreditara el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de este Contrato será de **DIEZ (10) DÍAS HABILES**, contados a partir del día de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) meses restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la ley 1150 e 2007.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

9.OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

A. -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Confirmar el diagnóstico inicial de los instrumentos musicales objeto del contrato, identificando su estado de conservación, funcionamiento y necesidades de intervención.
2) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo requeridas para preservar las condiciones óptimas de funcionamiento de los instrumentos musicales.
3) Realizar las reparaciones, ajustes, calibraciones y mantenimiento correctivo que resulten necesarios para restablecer la funcionalidad de los instrumentos intervenidos.
4) Efectuar la limpieza interna y externa especializada de los instrumentos, utilizando procedimientos y productos adecuados para cada tipo de instrumento.
5) Realizar procesos de afinación, regulación y ajuste mecánico de los instrumentos que así lo requieran.
6) Sustituir las piezas, accesorios o componentes deteriorados cuya reposición haya sido prevista dentro del alcance contractual, garantizando que sean compatibles y de calidad adecuada para el instrumento correspondiente.
7) Utilizar materiales, repuestos, herramientas y procedimientos técnicos idóneos que no afecten la integridad física ni sonora de los instrumentos.
8) Garantizar que las intervenciones realizadas conserven las características acústicas, mecánicas y estructurales propias de cada instrumento.
9) Entregar los instrumentos debidamente probados y en condiciones óptimas de funcionamiento al finalizar cada intervención.
10) Implementar las medidas necesarias para evitar daños, pérdidas o deterioros de los instrumentos mientras se encuentren bajo su custodia o intervención.
11) Responder por los daños que llegaren a ocasionarse a los instrumentos como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista o a su personal.

B.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato.
12. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

C.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.

4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

10. CONDICIONES TÉCNICAS: En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista suministre o entregue a título de venta, a favor del Municipio, los materiales con las siguientes características:

ITEM	CANT	UNIDAD	Elemento	DESCRIPCION
1	1	Unidad	Flauta pícolo Yamaha YPC32	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vejiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.
2	2	Unidad	Flauta traversa Yamaha YFL361	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vejiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.

3	1	Unidad	Flauta traversa Yamaha YFL381	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vejiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.
4	5	Unidad	Clarinete soprano yamaha YCL255	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
5	3	Unidad	Clarinete soprano yamaha YCL250	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro

				general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
6	2	Unidad	Clarinete soprano yamaha YCL100	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
7	2	Unidad	Saxofon alto yamaha YAS480	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
8	1	Unidad	Saxofon alto yamaha YAS275	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de

				nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
9	1	Unidad	Saxofon tenor yamaha YTS280	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
10	1	Unidad	Saxofon tenor yamaha YTS25	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
11	1		Saxofón barítono Yamaha YBS32	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y

		Unidad		tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante
12	1	Unidad	Tuba vertical Jupiter	Mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.

11. **GARANTÍAS**: Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía.

12. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

13. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista hace las siguientes declaraciones:

 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
 4. No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.
 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Artículo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente. El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

15. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de imponer multas a EL CONTRATISTA por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil al valor del contrato, la multa se impondrá previa

certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del CONTRATISTA previa resolución motivada que será notificada al afectado mediante audiencia, la cual estará precedida de requerimientos de Supervisión que demuestren el incumplimiento del CONTRATISTA para garantizarle así el debido proceso; la resolución motivada mediante la cual se impongan las multas, será sujeta de recurso de reposición únicamente, y este recurso solo procederá en la audiencia mencionada en la presente cláusula.

16. **CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad El MUNICIPIO impondrá a EL CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al MUNICIPIO, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar.

17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, salvo lo contemplado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual establece: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales

18. **CESION:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El MUNICIPIO DE LA LLANDA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El MUNICIPIO DE LA LLANDA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a El MUNICIPIO DE LA LLANDA de la misma y solicitar su consentimiento

19. **LIQUIDACIÓN:** La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) meses restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la ley 1150 e 2007.

20. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la disponibilidad y registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los demás requisitos que para el efecto exija el municipio.

21. **DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios y documentos previos.
2. Invitación pública.
3. La oferta presentada por el contratista y sus anexos
4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Registro de compromiso presupuestal
8. Los demás documentos que legalmente se requiera y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

22. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerda que el domicilio del presente contrato será el municipio de la Llanada Nariño.

23. **DEMÁS ESTIPULACIONES.** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Atentamente,

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada (N)

Proyectó: Giovany Ledezma Ortega
Asesor para la gestión contractual.

Scanned with CamScanner

FORMATO No. 02
OFERTA ECONOMICA

Bogotá, 19 de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. MC_030-2026
Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO

El suscrito, ELKIN LEON OBANDO actuando como PERSONA NATURAL, formalmente me permito presentar mi OFERTA ECONOMICA dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

ITEM	CANT	UNIDAD	Elemento	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	1	unidad	Flauta pícolo Yamaha ypc32	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vejiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	$503.100	$503.100
2	2	unidad	Flauta traversa Yamaha yfl361	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vejiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	$503.100	$1.006.200

3	1	unidad	Flauta traversa Yamaha yfl381	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vejiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	$503.100	$503.100
4	5	unidad	Clarinete soprano Yamaha ycl255	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante	$339.300	$1.696.500
5	3	unidad	Clarinete soprano Yamaha ycl250	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante	$339.300	$1.017.900
6	2	unidad	Clarinete soprano Yamaha ycl100	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante	$339.300	$678.600

7	2	unidad	Saxofón alto Yamaha yas480	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante	$503.100	$1.006.200
8	1	unidad	Saxofón alto Yamaha yas275	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante	$503.100	$503.100
9	1	unidad	Saxofón tenor Yamaha yts280	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante	$503.100	$503.100
10	1	unidad	Saxofón tenor Yamaha yts25	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante	$503.100	$503.100
11	1	unidad	Saxofón barítono Yamaha ybs32	Mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original	$772.200	$772.200

				empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a a442, repuestos originales de la empresa fabricante		
12	1	unidad	Tuba vertical Júpiter	Mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	$503.100	$503.100

El precio ofertado incluye IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias.

TOTAL, OFERTA ECONÓMICA M/CTE NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS PESOS ($9.196.200)

Atentamente



ELKIN LEON OBANDO
1085294689